



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**
BLOQUE FORJA Concejal Analía Escalante

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 26 MAYO 2026	Is. 12:47
Número: 462	Fojas: 3
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	

JÉREZ Daiana Ayelen
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

NOTA N° 61 /26

LETRA: FORJA-CAE

Ushuaia, 26 de mayo de 2026.-

Sra. PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dra. GABRIELA MUÑIZ SICCARDI
S _____ / _____ D

Por la presente, me dirijo a Ud. a los fines de remitir el proyecto de Resolución que se adjunta, solicitando su incorporación al Boletín de asuntos entrados que tendrán tratamiento en la próxima sesión ordinaria.

Por la misma se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, gestione la reparación del semáforo ubicado en la intersección de las calles Juan Domingo Perón y Puerto Español, de nuestra ciudad, según los argumentos que a continuación se detallan, en virtud de lo normado por el artículo 94 de nuestro Reglamento Interno.

Sin más, y a la espera del acompañamiento de mis pares, saludo atte.-

Analía ESCALANTE
Concejala Bloque FORJA
Concejo Deliberante Ushuaia

FUNDAMENTOS

Recientemente hemos recibido el reclamo de los vecinos del sector aledaño a las calles Juan Domingo Perón y Puerto Español, quienes nos hacen saber que el semáforo emplazado en esa intersección de calles no funciona de manera adecuada hace tiempo, provocando situaciones que ponen en riesgo a los conductores y peatones que por allí circulan.

Es importante destacar que la realización de tareas de mantenimiento y reparación es fundamental para el adecuado funcionamiento de la red de semáforos de la ciudad, que constituye una pauta de orden y coordinación fundamental para la circulación vial.

La falta de funcionamiento del semáforo complejiza y entorpece el flujo de circulación, provocando inconvenientes constantes, que pueden derivar en accidentes, considerando que la intersección de calles mencionada posee alto tránsito vehicular y peatonal.

Lo solicitado obedece a la obligación emanada del artículo 37 inc. 24, que pone en cabeza del Departamento Ejecutivo Municipal la responsabilidad de regular en materia de tránsito y seguridad vial, resguardando la seguridad de nuestros vecinos y vecinas a través del ordenamiento efectivo de la circulación.

Sin más, y esperando contar con el acompañamiento de mis pares, saludo muy
atte.-



Analía ESCALANTE
Concejala Bloque FORJA
Concejo Deliberante Ushuaia

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que a través del área correspondiente, gestione a la brevedad la reparación del semáforo ubicado en la intersección de las calles Juan Domingo Perón y Puerto Español, dotando a dicho cruce de calles de las medidas de seguridad necesarias para resguardar adecuadamente el tránsito vehicular y peatonal.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

**RESOLUCIÓN CD N° /26
DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA:**



Anglia ESCALANTE
Concejala Bloque FORJA
Concejo Deliberante Ushuaia